



NOTAS.

Emissiones por creaciones.

Las emisiones de las clases de Deuda que quedan expresadas se han verificado en virtud de las liquidaciones practicadas en el departamento por los siguientes

Table with 3 columns: CONCEPTOS, CRÉDITOS EMITIDOS, Rs. cénts. It lists various financial items like 'Indemnización por venta de bienes' and 'Renta consolidada 3 por 100'.

Emissiones por conversion y canje.

En equivalencia de los créditos emitidos por conversiones y canjes se han amortizado los siguientes:

Table with 4 columns: CRÉDITOS AMORTIZADOS, Rs. cénts., BAJAS, CRÉDITOS EMITIDOS, Rs. cénts. It details the amortization of various debt credits.

Además se han amortizado por subastas y otros conceptos los créditos siguientes:

Table with 3 columns: CAPITAL-SS., INTERESES., TOTAL. It shows the amortization of capital and interest credits.

Madrid 25 de Febrero de 1863.—José Cabello y Goytia.—V. B.—P. O., Alvarez Quiñones.

ANUNCIOS OFICIALES.

Dirección general de Instrucción pública.

NEGOCIADO 2.º.—PROPIEDAD LITERARIA.

Lista por orden alfabético de las obras presentadas en el Ministerio de Fomento en los meses de Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1862 para los efectos de la ley de 10 de Julio de 1817 sobre propiedad literaria.

Extensive list of book titles and authors, including works on mathematics, grammar, history, and science. Mentions authors like D. Manuel Galiano, D. Casimiro Martín, and D. José Rodríguez.

Extensive list of book titles and authors, including works on drama, poetry, and general literature. Mentions authors like D. Manuel Galiano, D. Casimiro Martín, and D. José Rodríguez.

Guía general, cuadro sinóptico histórico musical y repertorio clásico, por D. José Flores Laguna, editor. Primera edición en folio mayor el cuadro, la música y el grupo de claves; una hoja el cuadro y el grupo; 40 páginas la guía general, calografiada en Madrid en 1862 por D. Faustino Espartero.

La perla de los salones, polka-mazurka, por D. A. Zabalza. Primera edición en folio de dos páginas, calografiada en Madrid en 1862. Editor D. Antonio Romero.

Manual de práctica forense, por D. Eugenio Tapia. Editor D. Leon Pablo Villaverde. Quinta edición en 8.º de 314 páginas, impresa en Madrid en 1861 por Palacios.

Programa de un curso de elementos de historia natural, por M. Ramos. Primera edición en 8.º de 144 páginas y 28 láminas, impresa en Madrid en 1862 por D. E. Aguado. Editor D. Pedro Estremera y Sanz.

[Ya va por Dios! habanera, para canto y piano, por D. José Vicente Arche, editor. Primera edición en folio de tres páginas de música y portada, impresa en Madrid en 1862 por J. Carraffa.

Junta general de Estadística. Secretaría. En los días 23, 24 y 26 del corriente, a las doce de la mañana, tendrán lugar en la Secretaría de la Junta general de Estadística los ejercicios prácticos de los aspirantes que han solicitado tomar parte en los exámenes para la provisión de una plaza de auxiliar de estadística de provincia.

Caja de Ahorros de Madrid.

ESTADO de las operaciones verificadas el domingo 15 de Marzo de 1863.

Table with columns: Plazuela de las Descalzas, Rs. vn., Número de imposiciones, Nuevos imponentes, Total de imponentes. Includes rows for Sección 1.ª, Calle de Toledo, Sección 5.ª, Calle de Fuencarral, Sección 6.ª, and TOTALES.

REINTEGROS.

Table with columns: Plazuela de las Descalzas, Rs. vn., Número de pagos por saldo, Ídem a cuenta, Total número de pagos. Includes row for Sección 1.ª.

El Director de semana, Leon Garcia Villarreal.

Gobierno de la provincia de Albacete.

No habiéndose presentado solicitudes a la plaza de Secretario del Ayuntamiento de La Gineta, dotada con 4.000 reales anuales, se anuncia nuevamente al público por término de 30 días, durante los cuales se recibirán las instancias de los que intenten obtenerla en la Alcaldía de dicha villa.

Gobierno de la provincia de Santander.

Pasados que sean 30 días, desde que este anuncio aparece en la Gaceta oficial de la corte, se celebrará la subasta para la recomposición de la lanchara nombrada Ribera, perteneciente al servicio del cuerpo de Carabineros, en esta bahía, y a que se refiere el adjunto pliego de condiciones, cuyo acto tendrá lugar en mi despacho, a las doce del día.

Pliigo de condiciones para la recomposición de la lanchara denominada Ramona, destinada al servicio del cuerpo de Carabineros del reino en la bahía de este puerto, que en virtud de orden de la Inspección reducta y previa instrucción del oportuno expediente, reducta la Contaduría de Hacienda pública y Comandancia del referido cuerpo de esta provincia.

La subasta tendrá lugar en el despacho del Sr. Gobernador de esta provincia, con asistencia de los Sres. Comandante de Carabineros, Contador de Hacienda pública, Promotor fiscal de Hacienda y Escribano de Rentas, a los 30 días después de publicado este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Las obras se ejecutarán con arreglo al presupuesto formulado por el maestro de obras D. Aniceto Patiño, y cuyo fin manifestado en el Gobierno de la expresada provincia.

No se admitirá proposición alguna que exceda de la cantidad de 2.431 rs. 3 que asciende el expresado presupuesto.

El remanente estará obligado a concluir la obra en el preciso término de un mes, contado desde el día en que se le notifique la aprobación del remate, trascurrido el que, sin haberlo verificado, se le exigirá la responsabilidad a que haya lugar. En el primer caso será reconocida aquella por el perito o peritos que al efecto nombrará el señor Gobernador; y no reñiendo, a juicio de los mismos, las condiciones de solidez y perfección necesarias, no será admitida interin no se cubran tan indispensables requisitos.

El remate no tendrá valor ni efecto hasta que merezca la aprobación de la Inspección general de Carabineros, la cual se comunicará al interesado para que garantice el cumplimiento de lo que trata la condición 6.ª se ha de verificar en blanco la lanchara y precisamente en este puerto, construyéndose dentro o fuera de él.

No podrá ser satisfecho el importe del remate mientras no lo consignen la Dirección general del Tesoro público, a cuyo efecto cuidará la Contaduría de reclamarle en el pedile del mes próximo inmediato al en que se reciba la enunciada aprobación.

No hallándose comprendidos en el presupuesto los gastos de reconocimiento, serán de cuenta del rematante, igualmente que los de subasta y cualquiera otro que origine este contrato.

Santander 7 de Marzo de 1863.—Mateo de la Banda y Abarca.—Marcelino Cortés. 1325

Gobierno de la provincia de Cáceres.

Se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Miraval, dotada con el sueldo anual de 3.000 reales, satisfechos de los ingresos del fondo municipal. Las personas que aspiren a obtener dicha plaza, además de la capacidad necesaria, tendrán 25 años cumplidos, al tenor de lo dispuesto en las Reales órdenes de 24 de Julio de 1851 y 48 de Febrero de 1856, y presentarán sus solicitudes debidamente documentadas al Alcalde-Presidente del referido Ayuntamiento dentro de 30 días, contados desde la fecha de este anuncio, en inteligencia de que pasado dicho término se procederá con sujeción al artículo 79 de la ley municipal vigente. Real decreto

